



# Proyecto de Resolución

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Resuelve

Dirigirse al Poder Ejecutivo para qué, a través del organismo que corresponda se sirva informar a esta Honorable Cámara:

- 1- Los motivos que dieron origen a la Decisión Administrativa N° 310, publicada el 7 de julio de 2008 en el Boletín Oficial.
- 2- El detalle de los montos y destinos de la reasignación de partidas presupuestarias promovidas por la Decisión Administrativa mencionada en el punto anterior y motivos para la reasignación a las distintas áreas comprometidas.
- 3- El origen y detalle de los montos de las partidas presupuestarias a reasignar según la misma Decisión Administrativa y los motivos para reasignar recursos aparentemente excedentes de las áreas de origen.
- 4- El estado del cumplimiento de los pagos y obligaciones asumidos por el Gobierno Nacional en lo referido al área de la energía. Detalle motivos, en caso de haberlos, de retrasos de las obligaciones comprometidas.
- 5- El estado de cumplimiento de la ejecución del plan de 120.000 viviendas anunciadas en el año 2004 por el Gobierno Nacional. Detalle motivos, en caso de existir, de retraso en el desarrollo y ejecución del plan.
- 6- El detalle pormenorizado de la localización de las viviendas mencionadas en el punto precedente, las ejecutadas y por ejecutar.
- 7- El detalle descriptivo de los beneficiarios de las viviendas ejecutadas por el plan mencionado en el punto 5.
- 8- El monto y porcentaje de ejecución presupuestaria del corriente año realizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional. Detalle destinos de los fondos ejecutados.
- 9- El detalle de las partidas presupuestarias destinadas a educación y salud pública y de corresponder, reasignación presupuestaria otorgada y motivos para considerar esa reasignación.

### Fundamentos

**Señor Presidente:**

La aplicación de la ley 26.124 que otorgó a la Jefatura de Gabinete, en este caso, a Alberto Fernández, los llamados "superpoderes", que aún perduran cuando el país ha salido del estancamiento y la crisis, le permite al funcionario mencionado, operar sobre el presupuesto nacional y modificar las

partidas presupuestarias asignadas con absoluta arbitrariedad y sin permitir que sea el Congreso de la Nación Argentina quien decida las modificaciones que considere convenientes a las políticas de estado según lo establecido en nuestra Carta Magna.

La novedad reciente en este sentido, la instituye la Decisión Administrativa N° 310, publicada en el Boletín Oficial el lunes 7 de julio de 2008. Allí se establece una nueva redistribución arbitraria de partidas presupuestarias, y esta vez, echando mano a los fondos que originalmente estaban destinados al financiamiento de las Provincias de nuestro país.

El motivo, evidente, cubrir el déficit energético por el que atraviesa nuestro país, es decir cubrir la siempre negada crisis energética, las áreas de energía y transporte que muestran acelerados y preocupantes signos de insuficiencia presupuestaria.

La reasignación total asciende a los 2510 millones. De este modo, el Gobierno utilizará fondos que estaban destinados a las provincias, para poder pagar el retraso existente del combustible líquido para usinas e importar más electricidad de Brasil.

Claro está, que una vez más son las Provincias y el tan repetido respeto por el Federalismo los que se avasallan sin ningún tipo de explicación.

Esta crisis energética consumiría, según estimaciones de consultores privados, en el año 2008, una suma superior a los 4.000 millones de dólares. En ella se encuentran las importaciones de gasoil y fuel, de gas natural, electricidad y gas licuado, a valores muy superiores a los actuales, producto de la escalada internacional del precio del petróleo.

Y estas estimaciones son sumamente previsibles, si se tiene en cuenta que de los 5.723 millones previstos para el presupuesto del sector eléctrico durante 2008, sólo en los 5 primeros meses del año se ha ejecutado ya el 67%, y que según un estudio de la consultora Ecolatina, del total de subsidios unos 30.000 millones previstos para 2008, el 85% ha ido a parar a las áreas de energía y transporte.

Hacia el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que maneja Julio De Vido, la Jefatura de Gabinete le envía \$ 2.177 millones de estas partidas presupuestarias reasignadas, Ministerio que alcanzará a contar este 2008 con un presupuesto de aproximadamente \$ 25.000 millones.

Evidentemente las prioridades están claras en materia de subsidios, así a Enarsa verá incrementado su presupuesto en 214 millones; 154 millones irán a parar a la Asistencia financiera a Empresas Públicas; los operadores ferroviarios verán unos 180 millones en subsidios más de los previstos para el corriente año y hasta los operadores aerocomerciales recibirán alrededor de 36 millones más.

Otra llamativa reasignación presupuestaria la obtiene el área que opera sobre la pauta publicitaria. Una vez más el Gobierno realiza mal los cálculos anuales y necesita incrementar su partida para hacer publicidad de los actos de gobierno. Para el área se destinarán 25 millones de pesos más.

El resto expresa otras prioridades, no necesariamente objetivas, sino producto de urgencias de unos y postergaciones de otros; así de claro, en donde la mayor parte se la lleva el costo de la emergencia eléctrica, el gobierno posterga no solo a las Provincias, sino otras obligaciones como la Educación o la Seguridad de sus habitantes.

En materia de vivienda, en julio del 2004 el Gobierno Nacional prometió la ejecución de 120.000, recién a fines de 2007 habían concluido aparentemente la mitad y apenas unas 3.000 de las 300.000 prometidas en agosto de 2005.

En lo que va del año, el gasto público total creció un 40%, pero el que se destinó a inversión sólo al 22%. El Banco Central debió auxiliar al Tesoro Nacional con 2.400 millones de pesos, un 40% más que lo previsto en el Presupuesto y el doble de todo el 2007, estimándose su desembolso por este concepto en los 4.500 millones para 2008.

De manera que el Estado echa mano a todos los recursos disponibles para afrontar la deuda: a los que aporta la recaudación, más créditos del ANSES y la AFIP y utilidades -reservas al fin- del Banco Central.

Otro resultante de ello es la tan cuestionada Resolución 125/08. Queda claro que el Gobierno precisa recuperar, cuanto antes, fuertes ingresos por las retenciones caídas durante el conflicto con el campo. Y el límite del 31 de octubre para las compensaciones fue puesto, justamente, para apurar las ventas de los productores.

Ahora bien, se ha puesto al país en un conflicto de inigualables características durante 4 meses, enfrentando lamentablemente a la sociedad toda. En números, aparentemente sólo para recaudar alrededor de 2.000 millones más de lo que se hubiese recaudado de no instrumentar la Resolución 125/08. Valía la pena recurrir a tan extremo límite por no querer reconocer que existe una profunda crisis energética en el país.

Otro lamentable dato, en términos reales, descontada la inflación, es que este año han caído los fondos que la Nación gira para obras públicas provinciales. Y unos cuantos ministros del interior se ven obligados a costosos créditos bancarios para no paralizar emprendimientos en marcha.

Finalmente es hora de terminar con esta irónica aplicación de nuestros poderes republicanos y del federalismo, es hora de terminar con los superpoderes y que los representantes del pueblo, según lo establecido por nuestra Constitución Nacional, decidan como corresponde que hacer con los recursos de la gente.

Por todo ello, solicitamos a los Sres. Diputados nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.